

## **Reunión Ordinaria del Consejo Departamental de Artes Dramáticas 23 de agosto de 2017**

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 2017, siendo las 13.30 hs., contando con la presencia de los Consejeros Docentes Profesores **SERGIO SABATER, GUILLERMO FLORES, ANA RODRIGUEZ, PAULA ETCHEBEHERE**; del consejero Docente Auxiliar **GUSTAVO ARMAS**; del Consejero Graduado **LEANDRO ROSENBAUM**, de la Consejera No Docente **MA. LUCIA RESTAINO**; de los Consejeros Estudiantes **ELIANA LILO, LUCAS SCOTT y SOFIA de BREA DULCICH**; y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. **GERARDO CAMILLETI**, comienza la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental correspondiente al mes de agosto.

Se encuentra ausente con aviso **BERNARDO CAPP**A por el claustro de docentes profesores.

Reunidos los Consejeros presentes, comienzan con el Orden del Día:

### **1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL POR PARTE DEL SR. DECANO**

El Sr. Decano da lectura al orden del día. Expone los temas sobre tablas. Comenta que hay designaciones docentes que no se trataron en la Comisión Académica porque estaban a la espera de su corroboración por parte de la Secretaría Académica y Administrativa de Rectorado.

Informa que se estuvieron realizando concursos docentes. Cuenta que desde la última semana antes de las vacaciones hasta la fecha, se sustanciaron tres concursos, lo que implica un estimado de 6 cargos nuevos de docentes ordinarios. Agrega que se están programando aproximadamente 10 de los 15 que faltan del llamado aprobado en 2015. Aspira a que puedan realizarse antes de fin de año.

Comunica que con el cambio del reglamento de tesinas de grado, además de los 20 graduados recibidos durante el primer cuatrimestre con el antiguo régimen, con la finalización de Taller de Tesis, sumado a las mesas especiales de los que optaron por presentar Ponencias Académicas y no tesinas, aproximadamente un centenar de estudiantes se graduaron. Destaca el notorio aumento en la cantidad de graduados de Actuación y Dirección Escénica, dado que, detalla, fueron aproximadamente 80 en un caso y 82 en el otro. Quiere, por un lado, agradecer al Consejo por el trabajo realizado para efectuar ese cambio, y, por el otro, felicitar a los nuevos graduados y agradecer muy especialmente a los docentes que conformaron las mesas evaluadoras que, destaca, lo hicieron con un entusiasmo mayúsculo. Menciona que trabajaron mucho durante las vacaciones evaluando las ponencias.

Respecto a las inscripciones, pone de relieve que habían tenido un inconveniente en el sistema DADIO que era el que había resuelto momentáneamente cuestiones de inscripción en el Departamento, por lo cual, se acomodó la inscripción con el sistema Guaraní, que es además el que debe manejar obligatoriamente el sistema universitario. Estima que para el año que viene el SIU Guaraní va a estar funcionando normal y correctamente. Observa que este Departamento tiene particularidades en relación a otras universidades y carreras y que para las inscripciones 2018 cualquier inconveniente debiera estar resuelto. Pronuncia que el personal de sistemas de Rectorado, los nodocentes de oficina de alumnos, la Secretaría Académica, el personal del NOA, están trabajando en conjunto para ver las mejoras.

Respecto a los Proyectos de Graduación (PG) de Actuación, comenta que, si bien el número de inscriptos era menor al estipulado históricamente, a pedido de los estudiantes, y para no obstaculizarles el avance de la carrera, tomaron la decisión de abrir un PG en el turno noche para los no podían cursar en el turno mañana, aún cuando el grupo de graduandos era ínfimo. Subraya que es un derecho que decidieron ejercer: seguir garantizando que todos los años haya mínimamente dos bandas horarias preservadas.

Respecto a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, informa que firmaron un convenio con el Centro Cultural Recoleta (CCR), a través del cual se pudo lanzar una convocatoria para estudiantes avanzados y graduados de las tres licenciaturas y del posgrado para activaciones performáticas participativas. Expone que participaron más de 85 estudiantes y graduados del Departamento y que el CCR seleccionó 4 proyectos denominados: "Asuntos pendientes", "Azar", "Pinche el globo" y "Recorridos fantasmales". Comunica que cada colectivo recibe a modo de premio \$15.000.- en concepto de apoyo a la producción de estas intervenciones en el CCR- y que las activaciones pueden verse los sábados y domingos entre las 16 y las 19hs, hasta el 15 de octubre del corriente.

Expone que hasta el 10 de septiembre de 2017 está abierta la inscripción para presentar proyectos para formar parte de la programación de la Movida Teatral "Las dos orillas", que se va a

desarrollar en Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti entre el 23 y el 26 de noviembre. Agrega que la inscripción se realiza a través de la web.

Manifiesta que el jueves 10 se efectuó una muestra del Taller “Sinvergüenzas” para personas con discapacidad intelectual que dicta la Lic. Luciana Cruz. Pronuncia que están sumamente orgullosos, no solamente porque la Lic. Cruz, junto a la estudiante Carunchio, se hacen cargo de ese proyecto de una manera loable, sino además porque hacen unas producciones muy singulares. Invita a todos a asistir a las muestras de este taller porque considera que son muy buenas.

Respecto a la Secretaría Administrativa, y a la de Infraestructura, menciona que habían asumido algunos compromisos que les costó mucho llevar adelante, pero que, afortunadamente pudieron cumplirlos. A modo de ejemplo, cuenta que el acceso por la puerta de French, la cual se había cerrado cuando comenzaron las obras el 11 de agosto de 2013, pudo reabrirse el 14 de agosto de 2017. Explica que no fue una dificultad de gestión, sino una dificultad presupuestaria. Pone de relieve que la obra se atrasó por distintos problemas ya conocidos, como el de la impermeabilización. Además considera importante recordar que el proyecto inicial -el cual habían obtenido de la gestión del Departamento de la Prof. Torlucci- contemplaba solamente la construcción de las oficinas, el sótano y la puesta en valor de la casona. Hace visible que entre renegociaciones y otros, lograron hacer el nuevo anexo, que no estaba contemplado en la obra inicial. Dado que hubo esfuerzos de muchas personas, pide encarecidamente que la cuiden. Expresa que, particularmente, le resulta conmovedor volver a ingresar por French. Explica que la puerta de Araoz se cerró y se va a abrir para cuestiones específicas y/o de seguridad, que la entrada específica es por French. Solicita que no coloquen bicicletas en las rejas de adelante si no que los lleven a los bicicleteros. Explica además que como los bicicleteros están en el patio, las bicicletas están más preservadas.

Informa que se acostumbraron las aulas del llamado “Anexo I”. Menciona que unos días antes del receso invernal llegó la demanda judicial mediante la cual iniciaron el juicio contra su persona, como representante del Departamento, por ruidos molestos. Enuncia que Secretaria de Asuntos Jurídicos de la UNA está demostrando que se está avanzando con el trabajo, por lo cual, es probable que sea poco lo que haya que pagar. Observa que falta acostumbrar el ala izquierda. Cuenta además que el consorcio del lado de Scalabrini Ortiz no se queja por ruidos molestos pero sí por un problema de filtración de agua, producto del movimiento propio de una construcción, pero destaca que la SIPE (Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Edificio) se está ocupando de arreglarla. Menciona la Secretaría Académica junto al personal de infraestructura de Rectorado y de Mantenimiento del Departamento están viendo cómo organizar el traslado de algunas clases porque van a tratar de terminar de acostumbrar en lo que resta del cuatrimestre. Sostiene que están pidiendo financiamiento, y que creen que van a poder conseguirlo porque quedan algunas cosas por resolver como la terminación del aula Konstantin, las tres aulas del Anexo, el office para los docentes –espacio que, menciona, en este momento está siendo utilizando los estudiantes- la re impermeabilización de las nuevas oficinas para el traslado de la biblioteca y el reaseguro del Centro de Indumentaria Escénica, la colocación de rejas para que no se transite por los techos de las oficinas porque se corre el riesgo de que haya un movimiento en las membranas y se vuelva a filtrar agua. Destaca que hicieron una limpieza del jardín al comienzo de clases y que esperan que cuando se pueda habilitar la plataforma que está detrás del aula bar, pueda estar mejorado. Relata que la aspiración es que el año que viene comiencen teniendo un espacio más para el esparcimiento y la circulación. De todas maneras, destaca que la entrada por French desahogó bastante la circulación de estudiantes y docentes. Explica que van programando los trabajos según prioridades y emergencias.

Comunica que hay un pedido informal de la agrupación “Tu eterno chicharrón” para acordar los espacios para las carteleras y propone que para el próximo Consejo trabajen en la coordinación de los espacios de las carteleras institucionales, carteleras de las agrupaciones políticas de los distintos claustros y del Centro de Estudiantes, para que cada uno pueda colgar lo que necesite comunicar. Explica que, más allá de la libertad de expresión, cuando la información es excesiva, se produce lo que en lingüística y pragmática se llama “entropía comunicacional”, que tiene que ver con: demasiada información = (igual) cero información. Destaca que la intención no es limitar la información sino que esté organizada, para que cuando uno busque información sepa a donde ir. Le resulta importante poder organizar y definir cuáles son los espacios que consideran pertinentes y posibles, para evitar la perturbación del cartel de una agrupación sobre el de otra agrupación, preservando el derecho de espacio comunicacional.

## 2. APROBACIÓN ACTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2017.

**MOCIÓN:** Aprobar el acta del Consejo Departamental de fecha 11 de julio de 2017

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

## 3. EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

### 3.1. Reglamento de la Compañía de Teatro de Graduados del Departamento

La Secretaria de Extensión, Prof. Patricia Vignolo, explica que la reforma del reglamento anterior responde, por un lado, a la emergencia financiera y presupuestaria y por el otro a la evaluación que se hizo de las experiencias anteriores, ya que se modifica el modo en que se conforma la compañía, la selección de sus integrantes, entre otras cosas. Menciona que el Anexo I es el reglamento y el Anexo II la Convocatoria Específica para la Tercera Compañía.

El Sr. Decano expresa que le produce un orgullo enorme que los graduados “se hayan puesto la camiseta para seguir representando al Departamento” (sic). Agradece mucho al claustro y a la Secretaria de Extensión, Prof. Vignolo, que trabajaron mucho y buscaron el mejor modo de refundar una compañía para todos los graduados, evaluando las ediciones anteriores y pensando una opción que no implique una erogación extra, dado que el Departamento no está en condiciones de afrontarla.

El Lic. Leandro Rosenbaum quiere subrayar lo que está diciendo el Sr. Decano, porque cuenta que entre muchos de los temas que discutieron en las reuniones políticas durante todo el año pasado de la agrupación la Bertolt junto a los compañeros que se fueron sumando en las diferentes reuniones, uno importante fue que el año pasado no hubo convocatoria de la compañía por la nueva realidad económica que está viviendo el país y la Universidad desde diciembre 2015. Menciona que, producto de esas discusiones surge de un grupo de compañeros de la agrupación, la necesidad de que la compañía siga existiendo, que siga un espacio en el que los graduados produzcan y puedan explayarse en todo lo que fueron formados a lo largo de la carrera en esta casa de estudios. Entonces, expresa que, adaptándose a la nueva realidad económica, entienden que, si bien no van a estar las becas, ocupar el espacio simbólico y real de una compañía que representa a la institución en la ciudad de Buenos Aires y en la Argentina implica una responsabilidad y un deseo de hacerlo por amor a la institución, por lo cual, quieren participar activamente en este proyecto.

La consejera Eliana Lilo consulta cómo se reparte la recaudación de las funciones. La Prof. Patricia Vignolo responde que es un 70% para el elenco y un 30% para el Departamento, igual a todos los proyectos de extensión y a las compañías anteriores.

### PROYECTO DE RESOLUCION

Buenos Aires,

**VISTO** el artículo 3 del Estatuto de la UNA, la Resolución del Consejo Departamental N° 006/14; las Resoluciones del Consejo Superior N° 086/16 y N° 067/17; y;

### **CONSIDERANDO**

Que a través de la resolución del Consejo Departamental señalada en el visto se crea la Compañía de Teatro de Graduados del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

Que las dos primeras Compañías han funcionado exitosamente, cumpliendo con los objetivos de representar al Departamento en diferentes instancias, a la vez que contribuir con la inserción y profesionalización de nuestros graduados en el ámbito teatral a nivel local, nacional e internacional, tal como se desprende de las funciones realizadas en el Teatro Nacional Cervantes, en el Festival de Teatro Universitario de Blumenau; en diferentes salas del circuito independiente de la CABA, y en la exhibición en diferentes provincia argentinas, entre otras actividades desarrolladas por las dos compañías.

Que, a su vez, la evaluación de las dos experiencias permite reconocer que es conveniente realizar modificaciones en los mecanismos de selección y conformación de la Compañía a los efectos de garantizar una mayor y más ecuánime participación;

Que la situación económica y financiera de la Universidad, reflejada en las resoluciones del Consejo Superior N° 086/16 y N° 067/17 a través de las cuales se declara la emergencia económica, presupuestaria y financiera de la UNA, obligó a discontinuar la convocatoria y, frente a ello, el claustro de graduados ha acercado un proyecto para que resulte factible la continuidad de la Compañía;

Que la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil de este Consejo ha discutido ampliamente el proyecto presentando y consensuado diferentes cambios que se reflejan en esta resolución;

Por ello,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Derogar el Anexo I de la Resolución del Consejo Departamental N° 006/14.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el nuevo reglamento de funcionamiento de la Compañía de Teatro de Graduados del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar las bases y condiciones específicas para la puesta en funcionamiento a la III Compañía de Teatro de Graduados que, como anexo II forma parte de la presente resolución.

**RESOLUCION N°**

**ANEXO I  
RESOLUCIÓN N°**

**Reglamento de la Compañía de Teatro de Graduados  
del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA**

**Objetivos:**

**Art. 1:** Son objetivos de la Compañía

- Contribuir a la inserción profesional de nuestros graduados en el campo artístico y cultural;
- Promover y facilitar la creación de espectáculos de calidad por parte de la comunidad del Departamento;
- Continuar desarrollando el crecimiento de las salas del Departamento y de la Universidad con la programación de espectáculos realizados por nuestros graduados.
- Contribuir al intercambio y la articulación profesional de los graduados de las diferentes carreras de grado y posgrado.

- Auspiciar la exhibición de obras realizadas por nuestros graduados en salas del circuito teatral de la Ciudad de Buenos Aires, tanto como su participación en representación del DAD en festivales, jornadas, congresos y encuentros nacionales e internacionales.

***Sobre la conformación:***

**Art. 2:** La Compañía estará integrada por graduados del Departamento promoviendo la inclusión de las Licenciaturas del Departamento y de sus carreras de Posgrado. Deberá estar conformada por un mínimo de 7 actores; 1 director y 1 asistente; 1 diseñador de iluminación. A esta conformación mínima podrán sumarse más actores y todos los demás roles que se consideren necesarios.

**Art. 3:** No podrán incorporarse actores, ni co-directores, ni asistentes de dirección, ni diseñadores de Iluminación que no sean graduados de las carreras del Departamento o estudiantes avanzados -en el caso de que el reglamento lo permita-.

**Art. 4.** El Director podrá ser graduado de alguna de las carreras del Departamento. Frente a propuestas que cuenten con una evaluación similar se priorizarán aquellas presentadas por los Licenciados en Dirección Escénica.

**Art. 5:** El Asistente de Dirección podrá ser un graduado de cualquiera de las carreras o un estudiante avanzado de la Lic. En Dirección (deberá tener Dirección III aprobada).

**Art. 6:** El Diseñador de Iluminación podrá ser un graduado de cualquiera de las carreras o estudiante avanzado de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Deberá tener Taller Proyectual II aprobado).

**Art. 7:** Los actores de la Compañía deberán ser graduados de alguna de las carreras del Departamento, pero se priorizará la elección de Licenciados en Actuación.

**Art. 8:** Todos los demás roles -con excepción de los señalados como conformación mínima en el artículo 2- podrán ser definidos libremente, pero se contemplarán positivamente los proyectos que tiendan a la mayor inclusión de graduados y a la más amplia interrelación entre las carreras de grado y posgrado.

**Art. 9:** No podrán participar integrantes de la edición anterior de la Compañía de Teatro de Graduados, en ninguno de los roles.

***Sobre la selección del Proyecto:***

**Art. 10:** La temática de los espectáculos a realizar es libre.

**Art. 11:** Se priorizarán proyectos de fácil montaje y desmontaje contemplando la participación en festivales, encuentros y jornadas con un dispositivo escénico adaptable a espacios convencionales y alternativos.

**Art. 12:** En las fechas, y a través de los mecanismos establecidos en cada convocatoria, quienes quieran postularse para dirigir la Compañía deberán presentar:

- Propuesta estética (podrán incluir: sinopsis argumental, texto dramático, criterios dramáticos; fundamentos de la puesta en escena, imágenes u otros documentos que colaboren en la presentación de la concepción artística del espectáculo);
- Cantidad de actores que requiere el proyecto;
- Características de los personajes a representar.
- CV del Director
- Nombre y CV del asistente de dirección.
- Nombre y CV del Diseñador de Iluminación.
- Nombre y CV de otros integrantes que se incorporen al equipo (con excepción de los actores)
- Autorización del autor en el caso de trabajar sobre textos que no sean de dominio público.



**Art. 13:** La designación del Proyecto de la Compañía la realizará las directoras de las Licenciaturas en Actuación; Dirección Escénica y Diseño de Iluminación de Espectáculos. Se designará un proyecto titular y un proyecto suplente.

**Art. 14:** Una vez seleccionado el proyecto se convocará a una audición para la selección de los actores que requiera la puesta. Podrán participar de esta audición los graduados de las carreras del Departamento, pero se priorizará en la elección a los graduados de la Lic. en Actuación.

**Art. 15:** La selección de actores estará a cargo del director y el asistente del proyecto junto con dos docentes profesores del DAD designados por el Consejo Departamental, quienes deberán establecer un orden de prioridad para cada uno de los roles a cubrir. En el caso de existir empate en la definición de algún rol, se priorizará la decisión del director.

**Art. 16:** En caso de tener que realizar reemplazos de forma temporaria o definitiva, se deberá recurrir al orden de mérito establecido en el momento de la selección.

***Compromisos, responsabilidades del DAD y de la Compañía:***

**Art. 17:** La Compañía contará con espacios de la Universidad para realizar ensayos de acuerdo a lo que se disponga en cada convocatoria en particular.

**Art. 18:** El Departamento garantizará un mínimo de 4 funciones en alguna de las salas del Departamento y/o de la Universidad, pudiéndose extender la cantidad de funciones de acuerdo a la disponibilidad de las salas y de la Compañía; brindará asesoramiento y pondrá a disposición de la Compañía los materiales del CIE -Centro de Indumentaria Escénica-; el equipamiento técnico de las salas; realizará difusión a través de los canales disponibles; y facilitará el acceso a todo otro material y bien de uso disponible en el DAD que no implique un perjuicio para el desarrollo de otras actividades ni erogaciones presupuestarias extras.

**Art. 19:** La Compañía deberá estrenar y realizar 4 funciones en alguna de las salas del DAD o de la UNA, con un acuerdo similar al de los proyectos estrenados a través de la Coordinación de Programación de la Secretaría de Extensión. En el caso de que la Compañía cuente con alguna posibilidad de exhibir el espectáculo en un espacio externo a la UNA, previo al estreno en el Departamento deberá solicitar autorización al Consejo para hacerlo.

**Art. 20:** La Compañía podrá solicitar subsidios, ayudas económicas y/o explotar comercialmente la obra, a la vez que presentarla en festivales, encuentros y toda otra actividad artístico-cultural tanto a nivel nacional como internacional. En ese caso, la UNA no tendrá derecho a recibir ninguna retribución monetaria, pero la Compañía deberá señalar expresamente en todos los lugares donde se presente y en todos los materiales de difusión que realice que es la Compañía de Teatro de Graduados del Departamento de Artes Dramáticas.

**Art. 21:** El director de Compañía se constituirá como responsable de la misma, a los fines de coordinar todas las actividades con el Departamento.

**Art. 22:** Toda situación no prevista en este reglamento será resuelta por el Decano del Departamento.

**ANEXO II**

**RESOLUCIÓN Nº**

**Bases y Condiciones para la Convocatoria de la  
III Compañía de Teatro de Graduados del DAD**

**Artículo 1:** La presentación de propuestas para dirigir la III Compañía de Teatro de de Graduados del Departamento deberá realizarse entre el 25 de septiembre y el 13 de octubre.

**Artículo 2:** La selección del proyecto titular y del proyecto suplente se deberá dar a conocer el día 23 de octubre a más tardar.

**Artículo 3:** La inscripción para participar de la audición deberá hacerse entre el 31 de octubre y el 5 de noviembre.

**Artículo 4:** Las audiciones tendrán lugar entre el 10 de noviembre y 17 de noviembre, en días horarios y sede a determinar por el Departamento.

**Artículo 5:** Los resultados de las audiciones se publicarán el 27 de noviembre a más tardar.

**Artículo 6:** Al momento de presentarse un proyecto se deberá definir alguno de los siguientes horarios, para la realización de dos ensayos semanales de 4 horas cada uno.

- Lunes y viernes, Turno mañana
- Lunes y viernes, Turno tarde
- Lunes y miércoles, Turno noche

**Artículo 7:** El horario asignado será informado junto con la definición del proyecto seleccionado a los fines de ser conocido por quienes se inscriban a la audición.

**Artículo 8:** Los espacios donde se realizarán los ensayos serán definidos por la Secretaría de Extensión Cultural en función de las demás actividades del Departamento.

**Artículo 9:** Los ensayos de la Compañía comenzarán la primera semana de marzo y se extenderán hasta la última semana de exámenes del llamado de Julio/agosto. (No habrá ensayos durante el receso de invierno)

**Artículo 10:** Finalizados estos ensayos, se establecerá la fecha para la realización de un ensayo general en la sala definida para el estreno.

**Artículo 11:** Durante septiembre y octubre, a más tardar, se deberá realizar el estreno y las 4 funciones mínimas definidas por el reglamento.

**Artículo 12:** La fecha de estreno, los horarios y salas de función, así como la fecha del ensayo general y la puesta de luces serán definidas por la Coordinación de Programación de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil en acuerdo con la Coordinación Técnica del Departamento y el Director de la Compañía.

**Artículo 13:** Las funciones realizadas en el Departamento se regirán por las mismas condiciones que los demás espectáculos programados por la Secretaría de Extensión.

**MOCION: Aprobar el proyecto de resolución**

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

*Aplausos*

### **3.2. Propuesta de extensión de Dirección III, Cátedra Alvarado**

La Coordinadora de Programación de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Tatiana Sandoval, explica que este proyecto es un ejercicio de dirección grupal inspirado en Beckett, que se gestó en el ejercicio final de la cursada del primer cuatrimestre de Dirección III en

conjunto con la licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos, pero en el que están incluidas las tres carreras. Considera que el gesto que ellos querían tener para con el Departamento, entendiendo el contexto en el que están inmersos y en ánimo de trabajar todos los claustros en la misma dirección y para el mismo espacio, era un gesto que valía la pena institucionalizar. Cuenta que los estudiantes están entusiasmados con mostrar el trabajo, que además tuvo un muy buen resultado. Menciona que algunos de los actores no son del Departamento, no obstante lo cual quisieron ceder su viático para arreglar el Teatrino. Informa que la muestra está programada para el viernes 8 de septiembre

La Prof. Patricia Vignolo hace visible que los miembros del proyecto están revisando la denominación de la muestra y anticipa que quizás cambie.

La consejera Eliana Lilo expresa que los compañeros de la comisión de Alvarado están muy contentos por haber redactado el proyecto e, incluso, uno de ellos es de su agrupación. Sin embargo, sostiene que, si bien están a favor de que se hagan las obras en el teatrino y que los alumnos puedan organizarse en función de mejorar las condiciones de la universidad, se van a abstener porque no quieren sentar un precedente de que las mejoras edilicias se hagan a costa del trabajo gratuito de los estudiantes. Comunica que, si bien celebran el destino que va a tener esa recaudación, creen que para lograr estas cosas necesitan buscar un plan de lucha en conjunto que no sea resignar su trabajo como actores.

El Prof. Gerardo Camilletti destaca que no dejan de exigirle al gobierno nacional el presupuesto y financiación necesarios, pero considera que todo lo que puedan hacer para sostener el Departamento que sea con trabajo voluntario es una forma de poder hacerle frente a la emergencia, sin dejar de reclamar. Considera que no es a expensas ni usando ni explotando a nadie, sino con la voluntad de la gente que hace cosas por amor a un espacio de pertenencia, como sucede, por ejemplo, con "Teatro x la identidad". Comenta que seguramente hubiese sido mejor pagarle a una empresa de jardinería para arreglar el jardín a que venga gente voluntariamente a cavar pozos, levantar las hojas, etc., sin embargo, considera que esas acciones son muy destacables, y que se realizan a la par de una lucha por más presupuesto.

La Prof. Patricia Vignolo respeta mucha el pensamiento de la consejera Lilo, sin embargo, considera que puede haber un error, dado que explica que la muestra es gratuita, porque justamente no es trabajo, es una muestra de la cátedra. Menciona que lo que están solicitando los estudiantes es la autorización para que el Departamento cobre, excepcionalmente, bonos contribución –que no correspondería cobrar porque tiene carácter de muestra- para que el dinero sea destinado al mejoramiento de la sala Marechal. Resalta que no es "a costa del trabajo de los estudiantes" (sic), si no, en todo caso, a costa de una parte de su formación que es gratuita, libre y de calidad. Reitera que no es trabajo y considera que no es algo muy diferente a lo que hace el Centro de Estudiantes cuando reacondiciona el aula bar, que también es un espacio de la universidad.

Eliana Lilo dice que lo entienden y no creen que sea mala voluntad, pero sí les parece importante mantener su postura, sobre todo cuando la discusión sobre de dónde sale el financiamiento para los espacios públicos está tan en boga en la sociedad. Respecto al aula bar, expresa que es un espacio que funciona de forma autogestiva, dado que no reciben ningún tipo de ingresos a través de instituciones públicas.

El Prof. Gerardo Camilletti destaca que el espacio del aula bar es parte del patrimonio edilicio de la universidad, que no es un espacio privado y que están utilizando el espacio, la luz y otros insumos que paga el Departamento. Repite lo que ya dijo en un Consejo anterior, que para funcionar y conseguir presupuesto para equipar un aula para que funcione como bar, debe ser legal.

La consejera Eliana Lilo no está de acuerdo en comparar una organización de tipo gremial con la de una Universidad Nacional.

La Prof. Patricia Vignolo dice, sin ánimos de pelear, que la autogestión es otra cosa. Sostiene que no es tomar un espacio del cual el Estado paga los servicios y de eso se hacer un usufructo. Considera que, cuando el Centro de estudiantes se pone a trabajar para poner en valor un espacio, es lo mismo que van a hacer estos compañeros, y que la diferencia está en que, en vez de conseguir pintura y ponerse a pintar, los alumnos harán una obra de teatro y le dejan la tarea de pintar al Departamento.

La docente Tatiana Sandoval manifiesta que desde la cátedra les importaba que la intención no quedara en un gesto individual, sino que fuera un gesto mayor que incluyera a la comunidad y que los fondos salieran de algo que los alumnos pudieran generar. Expone que el dinero va a venir de la gente externa a la UNA que se acerque a ver el espectáculo.

El Prof. Gerardo Camilletti concluye diciendo que es una muestra más de una cátedra que solicita la autorización del Consejo para poder cobrar entradas para un objetivo puntual, en beneficio de todos.



**PROYECTO DE RESOLUCION**

Buenos Aires,

**VISTO** las Resoluciones del Consejo Superior N° 086/2016 y N° 067/17 y el Art. 12 del Estatuto de la UNA; y;

**CONSIDERANDO**

Que a través de las resoluciones señaladas en el visto, el Consejo Superior declaró la emergencia económica, presupuestaria, financiera y edilicia de la Universidad Nacional de las Artes;

Que la emergencia que atraviesa toda la Universidad, paraliza el desarrollo y crecimiento que en los últimos años se venía llevando a cabo en el Departamento de Artes Dramáticas;

Que esta emergencia ha dificultado, entre otras cosas, el mantenimiento de las condiciones de la Sala Teatrino de la Sede French;

Que conocida esta realidad, toda la comunidad del Departamento se ha movilizado de diferentes formas poniendo en evidencia la situación y reclamando al Gobierno de la Nación las partidas correspondientes a nuestra Universidad para poder afrontar las obligaciones de la Institución;

Que junto con esas acciones, los estudiantes de Dirección III de la cátedra Alvarado han propuesto realizar muestras abiertas al público de dos producciones surgidas de sus clases, y donar el 100% de lo recaudado al Departamento de Artes Dramáticas;

Que en las producciones que formarán parte de la muestra también participan estudiantes de la Licenciatura en Actuación y estudiantes de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos;

Que los estudiantes han solicitado que lo recaudado se destine a la puesta en valor y el mejoramiento técnico y edilicio de la Sala Teatrino;

Que esta acción, además de permitir paliar algunas de las circunstancias críticas que la emergencia genera en nuestra institución, promueve la toma de conciencia de la situación y contribuye a la movilización de toda la comunidad a fin de exigir la solución definitiva del problema por parte del Gobierno Nacional;

Que la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil en su reunión del día 11 de agosto ha aprobado en forma unánime esta propuesta;

Por ello,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Realizar la muestra "Aproximación Beckett" como extensión de cátedra de la Asignatura Dirección III, a cargo de la Prof. Alvarado.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer el mismo valor de los bonos contribución para estas muestras que los definidos por este Consejo para la programación de espectáculos.

**ARTÍCULO 3º.-** Delegar en la Coordinación de Programación de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil la organización, difusión y realización del ciclo.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que el 100% de lo recaudado en estas muestras se destinará exclusivamente al acondicionamiento técnico y edilicio de la Sala Teatrito de la Sede French del Departamento.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y a las demás Secretarías del Departamento. Dese la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N°**

**MOCION: Aprobar el proyecto de resolución**

**VOTOS POSITIVOS:** Paula Etchebehere, Ana Rodríguez, Sergio Sabater, Guillermo Flores, Gustavo Armas, Lucía Restaino, Leandro Rosenbaum, Sofía de Brea.

**ABSTENCIONES:** Eliana Lilo, Lucas Scott

**APROBADA POR MAYORIA**

## **4. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

### **4.1 Designaciones docentes nuevos 2º cuatrimestre 2017**

**MOCION: Aprobar la designación de la Prof. María Denise COBELLO para el dictado de la materia “Introducción al estudio de la Performance”, correspondiente a la Maestría en Teatro y Artes Performáticas y a la Prof. Luciana BRILLANTINO a cargo de la materia “Estética y Teorías Teatrales” para la Maestría en Dramaturgia, del Departamento de Artes Dramáticas, a dictarse durante el segundo cuatrimestre de 2017.**

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

### **4.2 Solicitud de Aval Institucional**

**MOCION: Otorgar el aval institucional al proyecto de Teatro Virtual “Tan Cerca”, solicitado por Carolina Defossé, alumna de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas.**

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

### **4.3 Defensa de Tesis en Modalidad a distancia**

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Buenos Aires,

**VISTO**

El Estatuto de la UNA; el Reglamento de Posgrado (Ord. IUNA N° 0009/08), el Plan de Estudios de la Maestría en Dramaturgia (Res. CD N° 033/17) y el Reglamento del Trabajo de Investigación de Tesis (TIT) de la carrera Maestría en Dramaturgia (Res. CD 035/17), del Departamento de Artes Dramáticas; y,

**CONSIDERANDO**

Que la estudiante ROSERO, NADIA, documento N° 25.491.074 (Ecuador), aprobó todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de posgrado Maestría en Dramaturgia;

Que la estudiante ha manifestado la imposibilidad de regresar a Argentina desde Ecuador para la defensa oral del Trabajo de Investigación de Tesis, trabajo cuya presentación escrita ya ha sido entregada y que debe pasar a la instancia de evaluación por el jurado propuesto;

Que los sistemas actuales de comunicación mediática se han ampliado y diversificado, posibilitando el contacto directo a través de diferentes redes;

Que es factible que la defensa oral del TIT se realice a distancia mediante transmisión en directo a través de la web, sin que por ello resulte perjuicio o menoscabo de tan importante instancia que implica la culminación de la carrera antes mencionada;

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental ha aprobado positivamente y por unanimidad dar lugar a la solicitud de la estudiante;

Por ello, conforme a lo normado en el Reglamento General del Posgrado de la Universidad Nacional de las Artes (U.N.A.),

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Autorizar la defensa del Trabajo de Investigación de Tesis (TIT) correspondiente a la Maestría en Dramaturgia, en la modalidad a distancia, a la estudiante de posgrado ROSERO, NADIA, DOCUMENTO N° 25.491.074 (Ecuador), a condición de la aprobación del TIT por parte del jurado propuesto.

**Artículo 2º.-** Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°**

**MOCION: Aprobar el proyecto de resolución**

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

## **5. ASUNTOS ACADÉMICOS**

### **5.1 Concursos Docentes:**

**5.1.1 Entrenamiento Corporal del Actor I y II, 1 cargo de Titular, modalidad individual.**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**VISTO**

El Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09, Art. 47) y el Expediente N° 1/390/15;

#### **CONSIDERANDO**

Que conforme surge del expediente del visto, por el que se tramitó la sustanciación del concurso docente de la asignatura **Entrenamiento Corporal del Actor I y II (modalidad individual)** para la cobertura del Cargo de **Titular**, se encuentran cumplidos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA.

Que en la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental del día 17 de agosto de 2017 se trataron las actuaciones remitidas por el Área de Concursos Docentes del Rectorado de la UNA.

Que en dicha reunión se consideró que su trámite se corresponde con las pautas del Reglamento de Concursos.

Por todo ello,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Prestar conformidad con el dictamen realizado por el Jurado del concurso docente de la asignatura **Entrenamiento Corporal del Actor I y II (modalidad individual)** para la cobertura del Cargo de **Titular**, con dedicación simple.

**ARTÍCULO 2º.-** Elevar la presente resolución, juntamente con el expediente citado, para su tratamiento en la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Cumplido, archívese

**RESOLUCION N°**

**MOCION: Aprobar el proyecto de resolución  
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

El Prof. Sergio Sabater pregunta si la profesora Andrea Juliá estaba como Adjunta a cargo de la cátedra. El Sr. Decano asiente y explica y la Prof. Juliá queda como Adjunta Ordinaria. Dice que Gabriela Prado asumiría como Titular de ambos niveles a partir del año próximo porque este año los estudiantes tienen que terminar con el programa propuesto por la Prof. Juliá.

**5.1.2 Actuación II, complemento cátedra Roca, 1 cargo de Ayudante de Primera, modalidad individual.**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**VISTO**

El Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09, Art. 47) y el Expediente N° 1/513/15; y;

#### **CONSIDERANDO**

Que conforme surge del expediente del visto, por el que se tramitó la sustanciación del concurso docente de la asignatura **Actuación II, complemento cátedra Roca (modalidad individual)** para la cobertura del Cargo de **Ayudante de Primera**, se encuentran cumplidos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA.

Que en la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental del día 17 de agosto de 2017 se trataron las actuaciones remitidas por el Área de Concursos Docentes del Rectorado de la UNA.

Que en dicha reunión se consideró que su trámite se corresponde con las pautas del Reglamento de Concursos.

Por todo ello,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Prestar conformidad con el dictamen realizado por el Jurado del concurso docente de la asignatura **Actuación II, complemento cátedra Roca (modalidad individual)** para la cobertura del Cargo de **Ayudante de Primera**, con dedicación simple.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar la presente resolución, juntamente con el expediente citado, para su tratamiento en la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Cumplido, archívese

#### **RESOLUCION N°**

#### **MOCION: Aprobar el proyecto de resolución APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

La Lic. Luciana Estévez menciona y lee del expediente el siguiente dictamen: “el jurado, por unanimidad, quiere hacer una recomendación especial con respecto a las aspirantes Daniela Laura Salerno, Mercedes Ferrería y Tamara Magalí Alfaro. Esta recomendación se basa en el muy alto nivel de los antecedentes y en su excelente desempeño, tanto en la clase de oposición como en la entrevista. Creemos que las mismas están muy capacitadas para asumir la función de ayudantes de primera, por lo que solicitamos sean especialmente tenidas en cuenta a tal efecto en el Departamento de Artes Dramáticas” (sic).

El Sr. Decano dice que tomarán nota de lo expresado por el jurado para tener en cuenta a las mencionadas aspirantes en futuras designaciones docentes.

#### **5.2. Donaciones material bibliográfico**

##### **5.2.1 Donaciones a la Biblioteca**



El Prof. Gerardo Camilletti explica que cuando hay libros existentes –ya sea en la biblioteca o en el mercado- no es pertinente aceptar fotocopias. En primer lugar, por una cuestión legal, y en segundo lugar porque no son incunables. Comunica que excepcionalmente se podrían aceptar las fotocopias de algún libro que no se consiguiera, pero en este caso no pueden ingresarlas como patrimonio porque estarían cometiendo una ilegalidad.

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

#### **VISTO**

Las donaciones recibidas entre los meses de marzo y agosto del corriente año; y;

#### **CONSIDERANDO**

Que el material recibido resulta de interés para el Departamento de Artes Dramáticas.

Por ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día xx de xxxxx de 2017, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aceptar las donaciones descriptas en el Anexo de la presente Resolución para que formen parte de la biblioteca del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

**Artículo 2º.-** Regístrese. Notifíquese al Honorable Consejo Superior. Todo cumplido, archívese.

#### **RESOLUCIÓN Nº**

**ANEXO  
Resolución CD Nº**

#### **Sokolowicz, Raquel**

- Eurípides. Tragedias. Tomo II. Col. Repertorio Teatral. Cuba. 1963. 298 p.

#### **Molina, Julio**

- Intento de pisada en camino líquido. Molina Julio. Ed. Disociado. 2016. 113 p.

#### **Petersen, Lucas**

- El traductor del Ulises. Petersen, Lucas. Ed. Sudamericana. 202016. 400 p.

#### **Sagaseta, Julia Elena**

Revistas Funámbulos.

- Nro. 8/1999

- Nro. 9/2000
- Nro. 10/2000
- Nro. 11/2000
- Nro. 12/2000
- Nro.13/2001
- Nro.14/2001
- Nro. 15/2001
- Nro. 16/2001
- Nro. 17/2001
- Nro 18/2002
- Nro. 19/2003
- Nro. 21/2004
- Nro. 22/2004 x 2
- Nro. 23/2005
- Nro. 24/2005
- Nro. 25/2006
- Nro. 26/2006
- Nro. 27/2007
- Nro. 28/2007 x 2
- Nro. 29.2009
- Nro. 30/2009
- Nro. 31/2009
- Nro. 32/2010x 2
- Nro. 34/2011
- Nro. 35/2011
- Nro. 36/2012
- Nro. 42/2015
- Nro. 44/2016

Revista Ritornello. Devenires de la pedagogía actoral.

- Nro. 1/2000
- Nro. 2/2001
- Nro. 3/2002
- Nro. 4/2002
- Nro. 5/2003
- Nro. 6/2005

Revista Teatro al Sur

- Nro. 12/1999
- Nro. 32/2007

Revista Picadero

- Nro. 03/2001
- Nro. 04/2001
- Nro. 05/2001
- Nro. 08/2003
- Nro. 09/2003
- Nro. 10/2004
- Nro. 11/2004
- Nro. 12/2004
- Nro. 13/2005

- Nro. 14/2005
- Nro. 15/2005
- Nro. 16/2006 x2
- Nro. 17/2006 x2
- Nro. 18/2006
- Nro. 19/2007
- Nro. 20/2007
- Nro. 21/2008
- Nro. 23/2009
- Nro. 24/2009
- Nro. 25/2010
- Nro. 26/2010
  
- Garcia Lorca, F. Mariana Pineda. Ed. Colihue. 153 p.
- IUNA. Boletín del instituto de investigacione en historia del Arte. Nº1. Año 1. Ed. IUNA. 2003. 104p.
- Eines, Jorge. Alegato a favor del actor. La imaginación en el cuerpo. Ed. Gedisa. 2007.143 p.
- Finchelman, María Rosa. El teatro con recetas. Ed. INT. 2002.219 p.
- Proaño-Gómez, Lola-Poética, política y ruptura argentina 1966-73: teatro e identidad. Ed. Atuel .2002-206 p.
- Varios.Dramaturgas / 1. Ed. Nueva generación. 2001. 229p.
- Zayas de Lima, Perla.Carlos Somigliana: teatro histórico - teatro político.Ed. Fray mocho 1995.189p.
- Veronese, Daniel. Formas de hablar de las madres de los mineros...(2 ejemplares). Ed. Florida Blanca.1995.60p.
- Rubertino, María Luisa. Teatro. Tomo 1. Los viejos que supimos conseguir. El dormitorio. El sobretodo y la piel. Aggiornamento. Dos minas del veinte. Estoy Rayado. Ed. Nueva Generación. 200-150 p.
- Longo, Pablo. Paisaje [teatro]. Ed. Cultura Mendoza. 2014.45p
- Fernandez Tiscornia, Nelly. Despacio escuela [teatro]. Ed. Cantaro. 1992.78p
- Martín, Daniel [et.al.]. Sin la espada con la pluma y la escafandra. Ed. El apuntador. 2006.62p
- Spregelburd, Rafael. Cuadro de asfixia. Ed. Teatro vivo. 2000.63p.
- Beltzer, Julio. La rosa [teatro]. Ed. Centro de publicaciones Universidad Nac. Del Litoral. 1996.56p.
- AAVV. Teatro breve [premio FAIGA 1997]. Ed. Fundación el libro. 1997.158p

REVISTAS CARAJA-JI. Libros del Rojas. Ed. UBA.

ISBN: 987-95607-2-8

ISBN: 987-95607-1-X

ISBN: 987-95607-4-4

ISBN: 987-95607-3-6

#### **Noguera, Lia**

- Noguera, Lia. Teatro y frontera. Ed. EUDEBA. Proteatro. 2017.222p.

#### **Lozano, Ezequiel**

- Lope de Rueda. Teatro. Madrid. Ed. La lectura. 1924.272 p.
- Echenique, Leonardo. Bs- As- Ed. Fugaz. 2006. 48p
- Echenique, Leonardo. Bs. As. Ed. Fugaz. 2005. 42 p.

#### **Lic. Radice, Gustavo.**

- Radice, G. [compilador]Cartografías de la Fragmentación. Teatro posdramático Platense. Ed. Malisia. 2013.310 p.
- Radice. G. y Di Sarli, N. Práctica teatral. Lineamientos teóricos para su comprensión. UNLP. 2009. 128 P.

#### **Pavez, Sol**

- Pavez, Sol Munus. Ed. Peces. 2017.66 p.(4 ejemplares)

#### **Alumna**

- Witkiewicz, Stanilaw. Ellos. Obra sin nombre. Ed. Dobra Robota. 2016. 212 p.

#### **UNSAM (editorial)**

- Montecchi, Fabrizio. Más allá de la pantalla. Hacia una identidad en el teatro de sombras contemporáneo. UNSAM edita. 2016. 208 p.

#### **Vanina Falco (fotocopias)**

- Boal, Augusto. Teatro del oprimido/1. Ed. Nueva imagen [completo]
- Valle Inclán, Ramón del. Luces de Bohemia. [completo]
- Pirandello, Luigi. Esta noche se improvisa Ed. Ceal.[completo]
- Beckett, Samuel. Esperando a Godot. Ed. Barral.[complete]
- Sartre, Jean Paul. A puerta cerrada. Ed. Losada [completo]
- O'Neill, Eugene. El emperador Jones. [completo]
- García Lorca, Federico. Así que pasen cinco años. Ed. Losada. [completo]

#### **Degregori, Oscar Roque y José María Paolantonio.**

- Paolantonio, Jose Maria y Degregori, Oscar Roque. El irreverente mensaje del Teatro. Oscr Fessler en Santa Fé. Ed. O. R Degregori. 2017. 232 p.

#### **Rodríguez, Martín**

- Drucaroff, Elsa. Otros logos. Signos, discursos, política. Ed. Edhasa. Bs. As. 2015. 480 p.

#### **Barceló, Francisco**

- Folini, Valeria y Lesa, Oscar. Territorios y vestigios I. Investigaciones teatrales entrerrianas. Parana. Asoc. Arg. Teatro del Bardo .2015. 200p. + CD ROM.

#### **INT (Instituto Nacional de Teatro)**

- Alvarado, Ana. Teatro de objetos. Manual dramaturgico. Colección Estudios Teatrales. Ed. Inteatro. 2015. 118p.
- Trota, Héctor [et.al]- 16º Concurso nacional de Obras de Teatro: dramaturgia regional. Ed. Inteatro.2015, 402 p.
- Morante, Luis [et.al]. Antología de obras de teatro argentino: desde sus orígenes a la actualidad: obras de la independencia: 1818-1824. V. 2 Ed. INT. 2007. 400 p.
- Eichenberg, Claudia [et.al]. Dramaturgia de género. Artes Escénica. 2016. 68p.
- Kreig, Raúl. ¿Quiéná?. Ed. Inteatro. 2015. 42 p.
- Accame, Jorge. Quería tapparla con algo. Inteatro. 2015.42p.
- Fos, Carlos. Un teatro obrero para obreros: jugarse la vida en escena. Inteatro.2015. 164 p.
- Alfonso, Nilson[et.al] Concurso de ensayos sobre teatro, CELCIT, 40º aniversario. Inteatro 2016. 320 p.
- Gonzalez, Soledad. Obras reunidas 2000-2014. Inteatro.2016. 180 p.
- Alberto Ghirardo [et.al]. Antología de obras de teatro argentino desde sus orígenes hasta la actualidad. Tomo 11. Obras del siglo XX 2º década. III. Inteatro. 2016. 536p.
- Novión, Alberto [et.al] Antología de obras de teatro desde sus orígenes a la actualidad. Tomo 12. Obras del siglo XX. 3º década. I. Sainetes y revistas.Inteatro. 2017. 534 p.

- Baliero, Carmen. La música en el teatro y otros temas. Inteatro. 2016. 248 p.
- Medina, Marco. Modelos de gestión teatral: casos y experiencias. Inteatro 2017. 190 p.
- Valenzuela, José Luis. La risa de la piedras. Ins. Nacional de Teatro. 2009. 268 p.
- Moreira, Cristina. La Comedia dell'arte, un teatro de artesanos: guiño y guiones dell'arte para el actor. Inteatro.2015. 210 p.
- Robino, Alejandro. Manual de análisis de escritura dramática: teatro, radio, cine, televisión y nuevos medios electrónicos. Inteatro. 2016. 166 p.
- Moreira, Cristina. Técnicas de clown: una propuesta emancipadora. Inteatro. 2015. 168 p.
- Revista Picadero No 34. Año XV. 2015
- Revista Picadero No 35. Año XVI. 2016
- Cuadernos de picadero. No 28. Mayo 2016. Shakespeare en Argentina I. (3)
- Cuadernos de picadero. No 29. Mayo 2016. Shakespeare en Argentina II. (3)
- Cuadernos de picadero. No 30. Octubre 2016. La adaptación teatral. (3)
- Revista La Culturosa. Arte y espectáculos en el nordeste argentino. Año 1. No 3. Octubre 2015.(1)

#### **Sanchez Uzal, Mora (alumna)**

- Revistas de TGSM. Teatro. Año XX. No 56.1999: El dramaturgo como historiador.
- Revista TGSM. Teatro. Año XXI. No 59. 2000: Oleanna de David Mamet. El acoso sexual disfraz de la intolerancia.
- Revista TGSM. Teatro. Año XXI. No 61. 2000: La tempestad de W.Shakespeare
- Revista TGSM. Teatro. Año XXI. No 62. 2000: El inspector de Nikolai Gogol. Burocracia, corrupción y humor negro.
- Revistas LOS HOMBRES. Ed. CEAL. Nº17. Hemingway.
- Revistas LOS HOMBRES. Ed. CEAL. Nº18. Picasso
- Revistas LOS HOMBRES. Ed. CEAL. Nº22. Goethe
- Revistas LOS HOMBRES. Ed. CEAL. Nº31. Tolstoi
- Revistas LOS HOMBRES. Ed. CEAL. NO 32. Sartre
- Revistas LOS HOMBRES. Ed. CEAL. Nº38. Ford
- Revistas LOS HOMBRES. Ed. CEAL. Nº39. Proust
- Revistas LOS HOMBRES. Ed. CEAL. Nº76. Courbet
- Revistas LOS HOMBRES. Ed. CEAL. Nº54. Tolstoi
- Revistas LOS HOMBRES. Ed. CEAL. Nº59. Dante

#### **Pérez, Natalia**

- Roth, Gabrielle. Mapas para el éxtasis. Enseñanzas de una chamán urbana.Ed. Vinttage.2010.246 p

#### **Pricco, Aldo**

- Sostener la inquietud. Teoría y práctica de la actuación teatral según una retórica escénica. Ed. UNR. Biblos. Teatro del Siglo. 2015.207 p

#### **Suigo Fabian (ex alumno)**

- Echeverría, Esteban, La cautiva. El matadero. Ed. Kapeluz. 1980.96 p.
- Anónimo. Poema de mio Cid. Ed. Troquel. 1981.255 p.
- Anónimo. Poema de mio Cid. Ed. Kapeluz. 1984.183 p.
- Lope de Vega. Peribañez y el comendador de Ocaña. Ed. Huemul. 1984-191 p.
- Lope de Vega. Fuenteovejuna. Peribañez. El mejor alcalde el rey. Ed. Losada. 1966 245p.
- García Lorca, Federico. Antología poética. Ed. Nuevo Siglo1995.159 p.
- Racine. Fedra/Andromaca. Ed. Biblioteca básica universal. 1982. 145 p.
- Mujica Lainez, Manuel. Ed. Sudamericana. Misteriosa Buenos Aires.1984. 320 p.
- Shakespeare, W. Macbeth. El rey Lear. Ed. Bruguera. 1984. 246 p.
- Benavente, Jacinto. Los intereses creados. Ed. Kapeluz. 1977. 127 p.



- AAVV. Teatro argentino. 1. Desde los orígenes hasta Caseros. Ed. CEAL. Col. Capítulo. 1979. 116 p.
- Tirso de Molina, El burlador de Sevilla y otros. Ed. Losada. 1966. 28 p.
- Brecht, Bertolt. Breviario de estética teatral. Ed. La rosa blindada. 1963. 74 p.
- Aristoteles. El arte poética. Ed. Espasa-Calpe. 1979. 174 p.
- Malkiel, Lida de MR. Introducción al teatro de Sofocles. Ed. Paidós Studio. 1983. 210 p.
- Arlt, Roberto. El juguete rabioso. Ed. Losada. 1958. 135 p.
- Aristófanes. Comedias. Las nubes, las ranas, pluto o la riqueza. Ed. Bruguera. 1982. 217 p.
- Esquilo. Tragedias completas. Ed. EDAF. 347 p. 1980
- Cortazar, Julio. Los reyes. Ed. Sudamericana. 1949. 81 p.
- Magrassi, G. [et.al]. Cultura y civilización desde sudamerica. Ed. Busqueda-yucan. 1982. 244 p.
- Velloso, E y Pacheco, C. Gabino y el mayoral y los disfrazados. Ed. Kapeluz. 1975. 246 p.
- Machado, Antonio. Poesía. Colección Los máximos creadores Ed. Perfil. 1997. 61 p.
- Neruda, Pablo. Poesía. Colección Los máximos creadores. Ed. Perfil. 1997. 61 p.
- Sergio de Cecco. El reñidero. Ed. Huemul. 1979. 86 p.
- Saenz, Dalmiro. ¿Quién yo?. Ed. T. Agüero. 1983. 84 p.
- Lope de Rueda. Teatro Completo. Ed. Bruguera. 1979. 670 p.
- Euripides. Dramas y tragedias. Obras Maestras. Ed. 1983. 221 p.
- Vasconcelos, Jose Mauro de. Corazon de vidrio. Ed. El ateneo. 1977. 110 p.
- Arlt, Roberto. Aguafuertes porteñas. Ed. Pag. 12. Losada. s/f. 91 p.

**MOCION: Aceptar las donaciones descriptas en el proyecto de resolución, exceptuando las fotocopias.**

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

### 5.2.2. Donaciones a la Biblioteca del Instituto de Investigación en Teatro

#### PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**VISTO**

Las donaciones recibidas entre marzo y julio de 2017; y;

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto de Investigación en Teatro del Departamento de Artes Dramáticas cuenta con una biblioteca específica que pueda ser de utilidad para el desarrollo de las tareas que allí se realizan.

Que el material recibido resulta de interés tanto para el mencionado Instituto como para el Departamento de Artes Dramáticas.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día xx de xxxxxx del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar las donaciones descriptas en el Anexo de la presente Resolución para que formen parte de la biblioteca del Instituto de Investigación en Teatro del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad. Todo cumplido, archívese.

## RESOLUCIÓN Nº

**ANEXO**  
**Resolución CD Nº**

### **Sagaseta, Julia Elena**

- Bertol, Rody. Inversión, fracaso y sentido. En algunos modos de la puesta en escena. Ed. Centro Ed. Rosario. 117 p.
- Lacou-Labarthe [et.al]. Folhetim nº 27. Teatro do pequeno gesto. (portugués). Ed. Funarte. 2008 115p.
- Villagra, Irene. Estudio crítico de fuentes historización teatro abierto. Ciclos 1982 y 1983. Ed. Pro Teatro. 2014. 400p.
- Diéguez Caballeo, Ileana. Cenários Liminares. Teatralidades, performances e política (portugués) Ed. Edufu. 2001. 208p.
- Tampieri Susana y Segovia Ma. Elvira. Dos escritores y un mandato. Ed. Pro teatro. 2008.330p.
- Zayas de Lima, Perla. El universo mítico de los Argentinos en escena V1. Ed. Pro teatro. 2010. 320 p.
- Sampedro, Luis. Referentes y fundamentos: hacia una didáctica del teatro con adultos I. Proteatro. 2008. 200p.
- Roca, Cora. Hedy Crilla. La palabra en acción. Ed.
- AAVV. Metodolias de pesquisa em artes Cenicas. Ed. 7 letras. Rio Janeiro. 2006.
- Carreira, André. Estados. Relatos de uma experiencia de pesquisa sobre atuacao.Ed. UDESC. Florianopolis. 2011.128 p.
- Carreira, André. Teatralidade e cidade. Ed. UDESC.Florianopolis. 2011.88 p.
- Irazabal, Federico. Por una crítica deseante: de quien, para quién, qué y cómo.
- Zayas de Lima, Perla. El universo mítico de los Argentinos en escena V2. Ed. Pro teatro. 2010. 296 p.
- Geirola, Gustavo. Arte y oficio del director teatral en America Latina (Colombia y Venezuela). Ed. Nueva Generación. 2009-428 p.
- Tahan, Halima [compiladora]. Escenas latinoamericanas. Ed. Artes del Sur. 2006.268 p.
- Collaco, Vera[organizadora]. Se a moda pega.. o teatro de revista em Florianópolis. 1920/1930. Ed. Centro de Artes. Univ. Santa Catarina.2007.134p.
- AAVV. Imagen de la cultura y el arte latinoamericano, nº 1, Año 1. Nov. 1999.Ed. Facultad Filosofía y letras UBA. 148 p.
- AAVV. Boletín de humanidades. Año1. 1998. Ed. Ed. Facultad Filosofía y letras UBA. 81 p.
- Carreira, André.[organización]. Estudos Teatrais. ABRACE. Ed.UDESC. 2009. 167 P.
- AAVV. Cuadernos de Dramaturgia contemporánea. No9. Alicante. 2004250 p.
- Bauza, Hugo [director]. Itinerarios. Revista de literatura y artes. No2. Ed. Eudeba. UBA. 1999. 137 p.

### **Lozano, Ezequiel**

- Wright, Edward. Para comprender el teatro actual. Ed. Fondo de cultura económica. México. 1982.378 p.
- Cano, Luis. Escuela de marionetas. Ed. Disociado. 2012. 496p.

### **Prof. Camilletti, Gerardo**

- AAVV. Latin American Theatre Review. 50/2 SPRING2017. Ed. Center of Latin American Studies. Kansas.

**MOCION: Aprobar el proyecto de resolución  
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

### **5.3 Solicitud de división de cátedra**

El Prof. Gerardo Camilletti comunica que esta división no implica erogación presupuestaria extra, dado que las docentes continúan con los cargos y comisiones que tienen actualmente.

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad de Buenos Aires,

#### **VISTO**

La nota presentada por la docente Titular Ordinaria de la cátedra Sardi de Entrenamiento Vocal del Actor II, solicitando la división de la cátedra;

La Tipificación de Cátedras aprobada por el Consejo Departamental (Res. CD N° 380/14) y su modificatoria (Res. CD 023/15); y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la posibilidad de tener cátedras independientes favorece la pluralidad y diversidad de estéticas y metodologías permitiendo que el estudiante transite diferentes líneas pedagógicas;

Que cuando se concursó la asignatura Entrenamiento Vocal del Actor II, se lo hizo en la modalidad individual para el cargo de Titular Ordinario, sin el requerimiento obligatorio de una conformación de equipo de cátedra, tal como ocurrió en el caso de la Prof. Mónica B. Sardi al asignarle posteriormente de manera interina como profesora adjunta a la licenciada María Elena Zebré.

Que, por el tipo de metodología desarrollada en cada una de las comisiones de la cátedra, se verifica que funciona dividida, sin ningún nexo académico entre ellas;

Que la división de la cátedra resultaría beneficiosa para el proceso de enseñanza – aprendizaje;

Por ello,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar la división de la Cátedra de Entrenamiento Vocal del Actor II a cargo de la Profesora Titular Mónica Beatriz Sardi, en dos cátedras diferentes.

**Artículo 2º.-** Establecer que una de las cátedras de Entrenamiento Vocal del Actor II queda a cargo de la Profesora Titular Ordinaria Mónica Beatriz Sardi, y que la otra cátedra queda a cargo de la Profesora Adjunta Interina María Elena Zebré, con los mismos cargos y dedicaciones que hoy revistan ambos casos.

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda y, luego, una vez cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº**

**MOCION: Aprobar el proyecto de resolución  
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

#### **5.4 Actualización lista de veedores alumnos para concursos docentes**

Se deja constancia que los estudiantes Mauricio Herrera, de la Lic. en Actuación y Clara Vila, de Lic. en Dirección Escénica propuestos en la comisión de Asuntos Académicos no son aprobados porque no cumplen con los requisitos.

El Prof. Gerardo Camilletti pide a los consejeros estudiantiles que hablen con los veedores propuestos para que presenten disponibilidad para desempeñar la función, porque generalmente no pueden asistir. Enuncia que si se les superpone con alguna asignatura que cursan, se les extiende un certificado para justificar la ausencia, dado que es una función institucional.

La consejera Eliana Lilo pregunta si hay posibilidad de pedir algún padrón de los alumnos de la carrera de Iluminación. El Sr. Decano dice que pueden sacar la información de los padrones electorales. Explica que la institución no puede hacer pública la condición académica de los alumnos por un derecho a la privacidad de datos.

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

#### **VISTO**

La Ordenanza IUNA Nº0012/09; las Resoluciones del Consejo Departamental Nº 407/13, Nº 457/15, 091/16; 044/17; y;

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza mencionada en el VISTO reglamenta los Concursos Docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA;

Que el artículo 16 de la Ordenanza IUNA Nº 0012/09 establece que “Los Consejos Departamentales o de Área designarán, en calidad de veedores del Concurso respectivo a un representante del claustro de estudiantes perteneciente a dicha Unidad Académica”;

Que como requisito establece que el veedor/ra haya aprobado como mínimo el 70 % de las materias de su carrera de grado;

Que es menester contar con la figura de Veedor/ra Estudiantil para los Concursos Docentes que van completando sus instancias de sustanciación;

Que es necesario ampliar y renovar la nómina aprobada por Resolución del Consejo Departamental Nº 044/17,

Que los representantes del claustro propusieron un listado de estudiantes que cumplen con el requisito según al artículo 16 de la Ordenanza IUNA N° 0012/09;

Por todo ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del xx de xxxx de xxxx, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar la siguiente nómina de estudiantes para desempeñarse como veedores en Concursos Docentes de asignaturas del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA:

- **Julieta Belén DARQUIER**, DNI: 37.948.343, de la Licenciatura en Actuación
- **Federico Gabriel JUSTO**, DNI: 36.729.036, de la Licenciatura en Actuación
- **Julián Ezequiel DELLA SALA**, DNI: 36.397.066, de la Licenciatura en Actuación
- **Piuqué Malen GONZALEZ ABRAHAM**, DNI: 38.907.151, de la Licenciatura en Actuación
- **Mauro BATTISTINI**, DNI: 29.115.207, de la Licenciatura en Dirección Escénica
- **Claudia María SALCEDO SIALER**, DNI: 95.314.181, de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos

**Artículo 2:** Establecer que la Secretaría Académica convoque en cada caso a los estudiantes del art. 1 que presenten disponibilidad para desempeñar la función.

**Artículo 3:** En el caso de que alguna de las personas mencionadas en el artículo 1º de la presente pierda por cualquier causa su calidad de estudiante, dejará de ejercer la función de veedor/a, debiendo el Consejo Departamental designar a otro/a estudiante para que cubra el puesto vacante.

**Artículo 4:** Regístrese. Comuníquese al/la interesado/a. Pase a sus efectos a la Secretaría Académica de esta Unidad, y todo cumplido elévese al Rectorado para la toma de conocimiento de la Secretaría de Asuntos Académicos, Área de Concursos Docentes. Cumplido que fuera, archívese.

**RESOLUCIÓN N°**

**MOCION: Aprobar el proyecto de resolución  
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

**5.5 Pedido de reincorporación de Octavio Bolomo**

La Prof. Teresa Sarraill comenta que la comisión recomendó solicitar un informe a la Dirección de la Salud de la UNA para saber si el estudiante Bolomo está, o no, en condiciones de poder ser reincorporado.

El Prof. Sergio Sabater esclarece diciendo que el Consejo, entonces, no se estaría pronunciando sobre la reincorporación de Bolomo, sino sobre su solicitud, pidiéndole a la Dirección de Salud de la Universidad un informe médico.

El Prof. Gerardo Camilletti afirma lo expresado por Sabater y agrega que no van a hacer público el detalle de ningún tipo de informe para reservar los datos privados de la persona.



El estudiante Octavio Bolomo se encuentra presente. El Consejo le cede la palabra. Expresa: “yo fui a la Dirección de Salud todo el año pasado, gran parte del año, también fui en 2015. Vengo con un trabajo in crescendo con la señorita Lucrecia y la Señorita Andrea” (sic).

El Prof. Gerardo Camilletti informa que hace ya un año que las dos médicas mencionadas no trabajan más en la Dirección de Salud.

El estudiante Octavio Bolomo continúa: “La Señorita Andrea, la Señorita Lucrecia, una de piscis, la otra de libra. Hablamos de astrología siempre. Y está por abajo esta cuestión porque a ellas les interesa como soy, les encanta. Estuve con una de ellas. Tuve una relación de amor increíble con la Señorita Lucrecia. Esa chica renunció y dijo cosas. ¿Ustedes quieren que siga, pregunto, con todo lo que tengo para decir? ¿O quieren que me detenga acá?” (sic)

Los consejeros responden que lo están escuchando

El estudiante Octavio Bolomo dice: “Porque es una intervención en la que probablemente termine llorando, porque es dolor. Pero a mí me ven llorando y piensan que estoy más loco que antes, entonces ¿qué hago? no tengo ganas de hablar con gente que piensa que estoy loco, no me corresponde” (sic).

La consejera Eliana Lilo le comunica que si quiere decirle algo al Consejo Departamental no hay ningún problema. Le destaca que si hace su intervención lo van a escuchar.

El estudiante Octavio Bolomo manifiesta “¡pero no me interrumpan!, estoy hablando de mi intimidad y este señor (*refiriéndose al Sr. Decano*) me viene con cosas burocráticas cuando estoy dolido porque ustedes no me entienden. Continúo. Entonces hablamos de muchas cosas, la relación fue in crescendo, y bueno nada, en ese sentido fue una relación hermosa, con una mujer, Lucrecia Conti tuve un noviazgo muy lindo. Obviamente no ando ventilando que estuve con ella, pero no me queda otra, ustedes me obligan a hacer esto. Obviamente uno enloquece por amor y es muy triste que eso pase. Ahora me está pasando lo mismo en otra relación. Son difíciles las relaciones entre novios, etc. más si presidente hablando humanísticamente, no me corresponde. Lo que digo es otra cosa, finalmente una merienda, un mate con galletitas, parecíamos que no sé, que nos vamos de camping, y bueno finalmente pasé en marzo cuando ellos me invitaban en Bartolomé Mitre y lamentablemente la señorita psicóloga se acercó a mí con una conducta burocrática de que no puede más (bueno yo interpreto no podés más) pero lo que me dice concretamente es “ya está”. Entonces ¿qué hacemos? Digamos. Seguimos culpando a la misma persona que hace dos años me vienen culpando ya de todo ¿o hacemos algo? Tipo lo ayudamos económicamente, no decimos cosas para que los directores no lo tomen en los castings que hago. Hago miles y no me toman, haciendo castings excelentes. No es una cuestión narcisista, yo sé que hago buenos castings y no quedo, no me contestan los mails. ¿Ustedes que van a hacer?, ¿quieren que vaya a la justicia? Es un bajón. Yo aprendí de ustedes a ser lo que soy. Esta situación es una provocación al suicidio. Yo me quiero ir” (sic). *Se retira.*

La Secretaria Académica, Prof. Teresa Sarraill, expresa que ver esta situación la llena de dolor. Menciona que entiende que Octavio venga seguido a esta institución porque para él es un lugar de contención. Comenta que el año pasado la Dirección de Salud le consiguió un lugar en un Centro que tiene atención de día, en el cual él hacía talleres y otras cosas. Relata que los padres de Octavio podían hacer esa erogación y decidieron pagárselo, pero por alguna razón él dejó de ir y abandonó los tratamientos.

El Prof. Gerardo Camilletti resalta que necesitan ese informe de especialistas porque tiene que ver con una cuestión de integridad, no solo de terceros, si no de él mismo.

La estudiante Eliana Lilo expresa que, además de solicitarle el informe a la Dirección de Salud, sería importante además que especialistas presenten algún tipo de propuesta sobre qué hacer en estos casos, cómo abordar este tipo de situaciones, dado que el estudiante Bolomo es parte de la comunidad, viene a la Sede todo el tiempo.

El Prof. Gerardo Camilletti acuerda con la consejera Lilo y toma nota de su propuesta.

**MOCION: frente a la solicitud del ex estudiante, requerirle a la Dirección de Salud de la UNA que dé un diagnóstico completo del Sr. Octavio Bolomo para poder evaluar si está en condiciones, o no, de ser incorporado.**

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

## 6. TEMAS SOBRE TABLAS

### **6.1. Designaciones docentes de grado para el 2º cuatrimestre de 2017**

El Sr. Decano informa que, por un crecimiento de matrícula de la Licenciatura en Artes de la Escritura, continúa el Prof. Barchilón con una comisión exclusivamente para esa carrera.

Pasa a votación:

Asignar a **Matías Feldman** una dedicación simple más como profesor Titular de la asignatura Dramaturgia / Dramaturgia I para atender las comisiones de Escritura.

Designar a **Eduardo Cher** como Ayudante de Primera suplente de Rítmica Musical I, cátedra Peruccini, por licencia del Prof. Martín Salazar

El Sr. Decano explica que como la Prof. Alejandra Corral finalizó su licencia por maternidad, los docentes Grassi y Salerno dejan de ser suplentes. Asimismo, se propone designar a **Francisco Grassi** y **Daniela Salerno** como Ayudantes de Primera interinos, para la asignatura Taller de Tesis. Esto responde al aumento de matrícula y comisiones generado por el cambio de modalidad de graduación.

Designar a **Agustina Soler** como Ayudante de Primera interina en la cátedra de Dirección IV de Román Podolsky. El cargo quedó vacante luego de que la Lic. Viegas Palermo renunció.

Designar a **Ana Laura Suarez Cassino** como Ayudante de Primera suplente en la cátedra de Dirección II a cargo de Teresa Sarraíl. El cargo está vacante por licencia del Prof. Velázquez.

Designar a **Federico Flotta** como Ayudante de Primera interino para Escenoplástica, cátedra Diego Siliano.

Designar a **Guillermo Flores** como profesor Titular interino de Actuación I y II, por jubilación de Victor Bruno. Al mismo tiempo, **Pedro Agustín Antony** como Profesor Adjunto Suplente para Actuación II cátedra Flores, con doble dedicación, por licencia de G. Flores.

Designar a **Gerardo Camilletti** como profesor Titular interino de Historia del Teatro Clásico (Oriente y Occidente). Por jubilación de la Prof. Sagaseta.

Designar a **Leandro Dumon** como Ayudante de Primera asistente del Proyecto de Graduación a cargo del Director Hermida y a **María Julieta Prieto** como Ayudante de Primera asistente del Proyecto de Graduación a cargo del Director Juan Pablo Gómez.

Asignar a **Santiago Régolo** una dedicación simple más como JTP para cubrir la licencia médica del Prof. Guillermo Lara, para Historia Social Moderna y Contemporánea, cátedra Rossetti.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

*Siendo las 15:20hs se retira el consejero docente Auxiliar Gustavo Armas.-*

### **6.2. Modificación de la Tipificación de Cátedras para que las asignaturas Escenoplástica, Escenotecnia y Percepción y Composición Visual pasen a ser asignaturas Taller**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Buenos Aires,

**VISTO** el Estatuto de la UNA, la Resolución CD 380/14 y su modificatoria, la Res. CD 023/15; y;

## **CONSIDERANDO**

Que la Res. CD N° 380/14 y su modificatoria, la Res. CD N° 023/15, posibilitó una ordenada estructura de cátedras en todas las licenciaturas que se dictan en el Departamento de Artes Dramáticas;

Que a partir de la puesta en funcionamiento de los nuevos planes de estudios de las Lic. en Actuación y en Dirección Escénica surge de la experiencia la necesidad de rectificar la tipificación de las asignaturas Escenotecnia, Escenoplástica y Percepción y Composición Visual (Visión I y II) para que figuren como materias taller;

Que estas asignaturas trabajan sobre la percepción cuyo conocimiento permite prever y lograr efectos de acuerdo a la propia voluntad en la creación artística, que sólo se conocerá verdaderamente utilizando una modalidad práctica que se desarrolle acompañada de la reflexión teórica.

Que en las asignaturas mencionadas tanto la experimentación directa como el desarrollo teórico están profundamente imbricados y superpuestos en el dictado de las materias y resulta imposible su división estanca en “dos horas” para una parte y “dos horas” para la otra, dado que sus prácticas y contenidos están entrelazadas.

Que los profesores de las asignaturas mencionadas solicitaron formalmente en una reunión con la Secretaría Académica el cambio de tipificación para que se dictara en la modalidad taller.

**Por ello**, y en base a la propuesta presentada por la Secretaría Académica y analizada por el Consejo Departamental en su reunión del día XX de XXXX de XXX, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Suprimir las materias Escenotecnia, Escenoplástica y Percepción y Composición Visual (Visión I y II) del listado de materias correspondiente al apartado 1 de la Res. CD 380/14, y su modificatoria, la Res. CD 023/15.

**Artículo 2º:** Agregar las materias Escenotecnia, Escenoplástica y Percepción y Composición Visual (Visión I y II) al listado del apartado 2 de la Resolución referida en el art. 1º, correspondiéndole la condición de Taller y la estructura máxima para propuesta de cátedra.

**Artículo 3º:** Aprobar el anexo de la presente Resolución, con las modificaciones vertidas en los anteriores artículos.

**Artículo 4º:** Regístrese. Comuníquese a las Secretarías correspondientes a sus efectos. Dese a difusión. Cumplido, **Archívese.**

## **RESOLUCIÓN N°**

**ANEXO  
RESOLUCIÓN N°**

**DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES**

### **TIPIFICACIÓN DE CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS**

2017

## INTRODUCCIÓN

### Tipificación de Cátedra:

La enseñanza no solo supone la delimitación de un campo disciplinar y la sistematización de los contenidos que se asocian a un determinado estándar de conocimientos y saberes. Las diferentes modalidades y prácticas, también modifican sustancialmente qué enseñamos en la medida en que implican configurar modos de pensamiento, métodos de investigación y exploración, así como hábitos y conductas que transforman tanto el objeto como el sujeto del conocimiento<sup>1</sup>.

**Unidad curricular:** se entiende por unidad curricular aquellas instancias que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. (Res. Min. 24/07 CFE).

El Departamento de Artes Dramáticas tiene en su oferta 3 carreras de Licenciaturas:

**Licenciatura en Actuación**

**Licenciatura en Dirección Escénica**

**Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos**

En los Planes de Estudio vigentes hay 3 modalidades de enseñanza:

- 1) **Materias/Asignaturas**
- 2) **Talleres**
- 3) **Seminarios**

### MODALIDAD DE ENSEÑANZA:

#### Materias/Asignaturas

Según el material de consulta aportado por la Secretaría Académica del Rectorado, se definen de la siguiente manera:

*“Esta modalidad se define por la enseñanza de conocimientos y saberes vinculados con campos disciplinares o multidisciplinares referidos a la formación general. Se desarrollan contenidos conceptuales, metodológicos y/o analíticos. Los estudiantes participan en la resolución de problemas, elaboración de enfoques metodológicos y procesos de investigación así como en la utilización de bancos de datos, archivos y material bibliográfico. Se busca que los estudiantes desarrollen su capacidad crítica y reflexiva sobre la base de una sólida comprensión del campo disciplinar.”*

Por lo tanto, se presentan las siguientes propuestas para la modalidad de enseñanza

#### Materias/Asignaturas:

---

<sup>1</sup> Material de consulta aportado por la Secretaría Académica del Rectorado:

A) Propuesta de máxima:

**1 Profesor Titular**  
**2 Profesores Adjuntos**  
**2 JTP**  
**2 Ayudantes de Primera**

B) Propuesta de mínima

**1 Profesor Titular**  
**1 Profesor Adjunto**  
**1 JTP**  
**1 Ayudante de Primera**

Cantidad de estudiantes para ambas propuestas:

Máximo por comisión de Teóricos: 75 estudiantes

Máximo por comisión de Prácticos: 55 estudiantes

Mínimo por comisión de Teóricos y/o Prácticos: 10 estudiantes

**Observaciones:**

**Concursos:** Estas Materias/Asignaturas poseen un solo nivel y así deben ser concursadas.

**Modalidad del dictado de clases:** En estas Materias/Asignaturas las clases teóricas deben ser dictadas exclusivamente por el Profesor Titular o el Adjunto. Las clases prácticas deben ser dictadas por los Auxiliares Docentes, JTP y Ayudantes de Primera. Se contemplan también las figuras de Ayudantes de 2º (Res. CD Nº 408/11) y Adscriptos (Res. CD Nº 024/09)

**Evaluación:** Las Materias/Asignaturas requieren un sistema de evaluación periódica a través de diversos trabajos prácticos y una evaluación final a través de un examen. También cuenta con la posibilidad de la promoción sin examen final.

**Cantidad de estudiantes por comisión:** Si la matrícula superase significativamente el máximo de alumnos por comisión que permite la propuesta de estructura de cátedra de máxima, se deberá abrir una cátedra nueva con la estructura mínima. En este caso se le dará prioridad al orden de mérito del dictamen del concurso último anterior de la asignatura.

**Materias/Asignaturas que corresponden a las Licenciaturas en Actuación, en Dirección Escénica y en Diseño de Iluminación de Espectáculos**

Historia Social Moderna y Contemporánea  
Historia Social del Arte  
Semiótica General  
Semiótica del Teatro  
Historia del Teatro Clásico (Oriente y Occidente)  
Historia del Teatro Moderno y Contemporáneo  
Historia del Teatro Argentino  
Panorama del Teatro Latinoamericano  
Análisis del Texto Teatral I  
Análisis del Texto Teatral II  
Problemas de Filosofía y Estética Contemporáneas  
Teorías Teatrales  
Metodología de la Investigación  
Dispositivos Sonoros de la Puesta en Escena  
Espacio Escénico  
Introducción al Lenguaje Musical  
Idiomas (I, II, III)

**Grado de complejidad y riesgo: BAJO**



**Materias/Asignaturas específicas que corresponden a la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos**

Física de la Luz  
Luz y Espacio  
Historia de las Artes Visuales I  
Historia de las Artes Visuales II  
Historia de las Artes Visuales III  
Panorama del Teatro Universal I  
Panorama del Teatro Universal II  
Fundamentos de la Composición Lumínica  
Historia de la Iluminación Escénica y del Espacio Teatral I  
El Lenguaje Plástico de la Luz I  
El Lenguaje Plástico de la Luz II  
Espacio Escénico I  
Espacio Escénico II  
Teorías y Estéticas Teatrales I  
Teorías y Estéticas Teatrales II  
Análisis del Texto Espectacular y Dramático I  
Análisis del Texto Espectacular y Dramático II  
Producción Teatral I  
Estética  
Problemas de Filosofía  
Electrotecnia  
Panorama del Teatro Argentino

**Grado de complejidad y riesgo: BAJO**

**MODALIDAD DE ENSEÑANZA:**

**1) Taller**

Según el material de consulta aportado por la Secretaría Académica del Rectorado, se definen de la siguiente manera:

*“Se definen como unidades curriculares orientadas a desarrollar estrategias de enseñanza-aprendizaje vinculados al saber práctico y reflexivo sobre la práctica profesional o a un campo de saber artístico y/o disciplinar específico. La modalidad para el desarrollo de las competencias que se quieren desarrollar se realiza a través de diversas estrategias y procedimientos que se configuran en la dinámica del grupo con el docente. De este modo, se favorece la implementación de un proceso de formación que despliegue un hacer creativo y reflexivo sobre la práctica profesional. El taller ofrece un espacio para la elaboración de proyectos y supone la ejercitación en la creación de metodologías, medios, recursos y diseño de planes de trabajo operativos para su implementación.*

*Modalidad pedagógica: Se trabaja con niveles de mayor complejidad y profundización con un grupo más o menos estable y está coordinado por un profesor y un auxiliar docente simultáneamente.”*

Por lo tanto, se presentan las siguientes propuestas para la modalidad de enseñanza

**Taller**

A) Propuesta de máxima

**1 Profesor Titular**

**1 Profesor Adjunto**

**1 JTP**

**1 Ayudante de Primera**

B) Propuesta de mínima

**1 Profesor Titular**

**1 Ayudante de Primera**

**Observaciones:**

**Concursos:** Estos Talleres poseen un solo nivel y así deben ser concursadas.

**Modalidad del dictado de clases:** Las comisiones de los Talleres estarán a cargo exclusivamente del Titular y/o el Adjunto con un Auxiliar docentes cada uno, JTP o Ayudantes de Primera. Se contemplan también las figuras de Ayudantes de 2º (Res. CD N° 408/11) y Adscriptos (Res. CD N° 024/09).

**Evaluación:** La evaluación se realiza en forma continua, procesual, a partir de un seguimiento personalizado, y una evaluación final a través de un examen. También cuentan con la posibilidad de promoción sin examen final.

**Materias troncales de la Licenciatura en Actuación.**

**Propuesta de máxima.**

**Cantidad de estudiantes:**

<b>Actuación I</b>	Máximo por comisión: 30 estudiantes Mínimo por comisión: 15 estudiantes
<b>Actuación II</b>	Máximo por comisión: 30 estudiantes Mínimo por comisión: 15 estudiantes
<b>Actuación III</b>	Máximo por comisión: 25 estudiantes Mínimo por comisión: 10 estudiantes

**Materias Troncales de la Licenciatura en Actuación.**

**Propuesta de mínima**

<b>Actuación IV</b>	Máximo por comisión: 25 estudiantes Mínimo por comisión: 10 alumnos.
---------------------	---

**Observaciones:**

**Cantidad de estudiantes por comisión:** Si la matrícula superase significativamente el máximo de alumnos por comisión que permite la propuesta de estructura de cátedra de máxima, se deberá abrir una cátedra nueva con la estructura mínima. En este caso se le dará prioridad al orden de mérito del dictamen del concurso último anterior de la asignatura.

**Auxiliares docentes:** En el caso de Actuación IV, el Auxiliar Docente tendrá el cargo de JTP debido a que la dinámica del dictado de las clases es más detallado y personalizado para ayudar al alumno en el trabajo actoral que requiere el montaje de un espectáculo.

**Grado de complejidad y riesgo: MEDIO**

**Materias troncales de la Licenciatura en Dirección Escénica.**

**Propuesta de mínima.**

**Cantidad de estudiantes:**

<b>Dirección Teatral I</b>	Máximo por comisión: 25 / Mínimo: 12 alumnos
<b>Dirección Teatral II</b>	Máximo por comisión: 18 / Mínimo: 10 alumnos
<b>Dirección Teatral III</b>	Máximo por comisión: 18 / Mínimo: 10 alumnos

**Dirección Teatral IV** Máximo por comisión: 10 / Mínimo: 5 alumnos

**Cantidad de estudiantes por comisión:** Si la matrícula superase significativamente el máximo de alumnos por comisión que permite la propuesta de estructura de cátedra máxima, se deberá abrir una cátedra nueva con la estructura mínima. En este caso, se le dará prioridad al orden de mérito del dictamen del concurso último anterior de la asignatura.

**Auxiliares docentes:** En el caso de Dirección Teatral nivel I al IV, el Auxiliar Docente tendrá el cargo de JTP debido a que estas asignaturas requieren de una mirada muy especializada en la dirección teatral y se debe acompañar al alumno-director en su proceso de adquisición de todos los elementos del montaje teatral.

**Grado de complejidad y riesgo: MEDIO.**

**Materias Troncales de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos. Propuesta de mínima.**

**Taller Proyectual I**

**Taller Proyectual II**

**Taller Proyectual III**

Cantidad de alumnos:

Máximo: 30 estudiantes

Mínimo: 5 estudiantes

**Grado de complejidad y riesgo:**

**ALTO**

**Talleres de la Licenciatura en Actuación y Diseño de Iluminación de Espectáculos. Propuesta de máxima.**

**(Con mayor cantidad de alumnos por comisión)**

Cantidad de alumnos:

Entrenamiento Corporal del Actor I

Entrenamiento Corporal del Actor II

Entrenamiento Vocal del Actor I

Entrenamiento Vocal del Actor II

Rítmica Musical I

Rítmica Musical II

Máximo por comisión: 25 / Mínimo: 12 alumnos

Máximo por comisión: 25 / Mínimo: 12 alumnos

Máximo por comisión: 25 / Mínimo: 12 alumnos

Máximo por comisión: 25 / Mínimo: 12 alumnos

Producción y Gestión Teatral

Máximo por comisión: 25 / Mínimo: 12 alumnos

**Talleres de la Licenciatura en Actuación y Diseño de Iluminación de Espectáculos. Propuesta de mínima.**

**(Con mayor cantidad de alumnos por comisión)**

Taller de Maquillaje

Máximo por comisión: 18 / Mínimo: 10 alumnos

Según características del Taller y con aprobación del Consejo Departamental.

Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor (A,B,C,D)

Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor (A,B,C,D)

Según características del Taller y con aprobación del Consejo Departamental.

Dibujo. Sistema de Representación I  
 Dibujo. Sistema de Representación II  
 Introducción a la Luminotecnia  
 Introducción a la Luminotecnia Teatral  
 Léxico Técnico y Documentación Gráfica I  
 Léxico Técnico y Documentación Gráfica II  
 Iluminación en Teatro de Prosa  
 Iluminación en Teatro de Danza  
 Iluminación en Teatro Musical  
 Iluminación en Eventos Performáticos

Máximo por comisión: 30 estudiantes  
 Mínimo por comisión: 5 estudiantes

**Observaciones:** Grado de complejidad y riesgo: MEDIO

**Talleres de la Licenciatura en Actuación, Dirección Escénica y Diseño de Iluminación de Espectáculos. Propuesta de mínima.**

**(Con menor cantidad de alumnos por comisión)**

**Cantidad de alumnos:**

Dramaturgia I  
 Dramaturgia II  
 Taller de Tesis

Máximo por comisión: 18 / Mínimo: 10 alumnos

**Observaciones:** Grado de complejidad y riesgo: BAJO

Laboratorio de Tecnología Aplicada a la Escena.  
 Escenotecnia  
 Escenoplástica  
 Percepción y composición visual

**Observaciones:** Grado de complejidad y riesgo: MEDIO

Luminotecnia Teatral I (Sistemas Lumínicos)

Máximo por comisión: 30 estudiantes

Luminotecnia Teatral II (Sistemas Lumínicos)

Mínimo por comisión: 5 alumnos

Luminotecnia Teatral III (Sistemas de control)

Sistemas de Montaje

Seguridad en Iluminación

**Observaciones:** Grado de complejidad y riesgo: ALTO

Maquillaje, Caracterización y Vestuario.

Máximo: 18 estudiantes  
 Mínimo: 5 alumnos

**Observaciones:** Grado de complejidad y riesgo: MEDIO

### **Proyectos de Graduación:**

Proyecto de Graduación Licenciatura en Actuación.

Proyecto de Graduación Licenciatura en Dirección Escénica.

Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular. Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos.

### **Observaciones:**

**Cantidad de alumnos:** Dependiendo del tipo de Proyecto que se implemente.

**Dictado de Taller:** Los docentes/directores/tutores corresponden a la categoría de Profesores invitados al igual que los auxiliares docentes.

### **MODALIDAD DE ENSEÑANZA:**

#### **2) Seminarios**

Según el material de consulta aportado por la Secretaría Académica del Rectorado, se definen de la siguiente manera:

“Espacio curricular orientado al estudio de un problema o de un tema específico de actualidad o de relevancia dentro del campo artístico, profesional y/o académico. Se propone como un ámbito dinámico, tanto respecto a los contenidos como a la modalidad de enseñanza- aprendizaje. Puede combinar la indagación teórica y la experimentación artística. Favorece la articulación entre la enseñanza y la investigación”.

### **Observaciones:**

**Niveles:** La modalidad Seminarios no posee niveles.

**Modalidad del dictado de clases:** En los Seminarios las clases son dictadas por un Profesor Titular. El tiempo de duración podrá ser cuatrimestral o intensivo.

**Modalidad pedagógica:** flexible.

**Evaluación:** Los Seminarios requieren un sistema de evaluación procesual a través de diversos trabajos prácticos y una evaluación final a través de un examen.

**Cantidad de estudiantes por comisión:** De acuerdo con el tipo de Seminarios. Mínimo: 10 estudiantes por Seminario y Máximo: De acuerdo con el tipo de Seminario y con aprobación del Consejo Departamental.

**Grado de complejidad y riesgo:** Sujeto a las características del Seminario.

**MOCION:** Aprobar el proyecto de resolución

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

### **6.3 Nota presentada por la graduada Carolina Fernández Kostoff.**

El Sr. Decano lee la nota de la graduada Fernández Kostoff. Al finalizar, explica que primero debe expedirse la justicia, la cual dirá qué acciones seguir -si es plagio o no, si el implicado debe o no modificar esa parte, si hay que retirar la tesina de la institución, etc. Expresa que, junto a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales, se verá cómo corresponde enfrentar esta situación, dado que es una tesina que ya está defendida y evaluada, por lo cual, habría que ver la relevancia de no poner entre comillas

una parte que sería de otra autoría. Menciona que, en principio es un problema entre privados y hay que esperar a que haya una solución entre las partes.

La graduada Aldana Pellicani se encuentra presente y explica que tiene un poder, certificado por escribano, para representar a la Lic. Carolina Fernández Kostoff. Considera que no es un problema entre privados y menciona que según lo que estuvieron averiguando en otras universidades, la universidad está directamente vinculada.

El Prof. Gerardo Camilletti esclarece diciendo que se refiere a que es un problema entre personas, dado que una acusa a otra de que hay un plagio, y alguien con autoridad judicial debe definir si lo hay o no y cómo se repararía. Agrega que la institución está implicada en el sentido de que deberá actuar en función de lo que ordene un juez. Comunica que, por el momento, pueden informar el estado de situación, pero no tomar una decisión al respecto porque está judicializado.

La Lic. Aldana Pellicani enuncia que si está judicializado es porque a Carolina Fernández Kostoff le pidieron desde esta universidad que lo judicialice, dado que, en principio, no era su intención. Resalta que la graduada Fernández Kostoff es una persona sumamente pacífica, tiene las mejores intenciones y se sintió muy dolida por lo que realizó un compañero de estudios y colega. Enuncia que Fernández Kostoff se angustió porque sintió que la universidad le dijo que era algo entre ella y el compañero. Relata además que ella se preocupó porque el estudiante le dijo que tenía un acuerdo con una editorial para publicar la tesina, por lo que, pide que él no publique algo que contiene páginas con texto no citado que ella escribió. Comenta que, en el marco de esta situación, la Lic. Fernández Kostoff registró su tesina como propiedad intelectual.

El Prof. Gerardo Camilletti explica que, como la tesina ya fue evaluada, hay que definirlo desde la justicia, dado que son especialistas los que tienen que decir si, por ejemplo, es necesario que la tesina del compañero sea reevaluada, o no, y si esa parte del texto que está en proceso de judicialización afecta al sentido, hipótesis o idea de una u otra tesina. Reitera que deben ajustarse a los límites de acción posibles en el marco universitario, en función a lo expedido por la justicia. Informa que a partir de la creación del repositorio digital de la UNA se van a publicar las producciones académicas, artísticas y teóricas desde el 2014 en adelante, por lo cual, una vez que ese material producido y circulado en la universidad aparezca en el repositorio, no solo la sociedad podrá acceder a ese conocimiento sino que también sus autores se verán más preservados ante casos como estos.

El consejero Lic. Leandro Rosenbaum expresa que él le sugirió a la graduada Fernández Kostoff que presentara la carta porque, aunque sabía que el Consejo no puede expedirse en relación a este tema hasta tanto no lo resuelva la justicia, su intención estaba en que la comunidad universitaria estuviera al tanto de lo que estaba sucediendo.

*Siendo las 15:40hs se da por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental.-*